República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00245-00

ADMÍTASE el llamamiento en garantía que hace FUNDACIÓN ABOOD SHAIO a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

En consecuencia, cítese a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., quien deberán intervenir en el proceso dentro del término legal.

Notifíquese a la citada conforme a la normatividad vigente.

Si dentro de los seis (6) meses siguientes no se logra la notificación de la entidad, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(5)

J.R.